



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00467039-UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de Facultad de Psicología realizado por RD-2022-951-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a orden 34.

Que se inscribieron cinco postulantes: Lorena Soledad Nanzer, Marianela del Rosario Luque, Ezequiel Urquidi, Diego Germán Juncos y Evelyn Elizabeth Blumenthal; quienes fueron admitidas/os por el jurado (orden 36).

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por las/os postulantes que se presentaron a la prueba de oposición (orden 47).

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en OHCS 7/12 y ha confeccionado las actas y dictamen final de acuerdo a lo allí establecido: ACTA-2022-00758012-UNC-DAEF#FP (orden 48) .

Que este Decanato considera que el dictamen con el orden del mérito se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33° inciso a) para proceder de inmediato a notificar a los participantes del orden de mérito y del puntaje obtenido por cada uno, de acuerdo a lo que indica la reglamentación vigente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno nodocente que fuera llamado por RD-2022-951-E-UNC-DEC#FP para proveer un cargo vacante de categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse funciones de Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de Facultad de

Psicología.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente de la presente resolución que incluye en archivo embebido (IF-2022-00763510-UNC-SAC#FP) el orden de mérito y el puntaje obtenido por los postulantes intervinientes, según lo estipulado en el Art. 34 del Anexo de la OHCS 7/12, recordándoles los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar